



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0031531/2016

VISTO:

que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad solicitó la contratación de un proveedor para que realice los apuntes del programa FEIP; y

CONSIDERANDO:

que con fecha 04/04/2016 se efectuó el acto de apertura de propuestas para la tramitación de la Contratación Directa n° 76/2016, habiéndose recibido cotizaciones de una firmas del ramo;

que se propone adjudicar el renglón único a Fundación La Luciérnaga por menor precio;

que el trámite puede encuadrarse en lo dispuesto por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012 y el Decreto 1023/01

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el trámite de la Contratación Directa n° 76/2016

ARTICULO 2°. Adjudicar el renglón único de la Contratación Directa n° TS 76/2016 a la firma Fundación La Luciérnaga por un total de \$ 286.000,00.- (pesos doscientos ochenta y seis mil con 00/100) a razón de \$ 0,26 cada copia con una impresión estimada de 1.100.000 copias.

ARTICULO 3°. Imputar el egreso a fondos del área Central de la Facultad.
(A.0001.012.000.012.11.27.00.00.01.00)

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional Córdoba y archívese.

Córdoba, 22 JUN 2016

RESOLUCION N° 0711

e.s.

Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES